



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ADENDA SANCHEZ JULIETA JUNIO

EXP-2026-00415860-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales de esta Facultad solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 1004/2026 y suscripto con la **Prof. Julieta Nohelí Del Valle SANCHEZ**, DNI 41.736.127, a fin de realizar el dictado y diseño de material didáctico y bibliográfico de estudio para un Curso de idioma inglés general Facultad de Ciencias económicas.

Y CONSIDERANDO:

El informe del Área Económica Financiera, las razones expuestas en la nota NO-2026-00493027-UNC-SRII por la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales y las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaria de Coordinación de la Facultad y en consecuencia aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 1004/2026 y suscripto con la **Prof. Julieta Nohelí Del Valle SANCHEZ**, DNI 41.736.127.

Art.2°.- Solicitar a la Pro Secretaria Económico Financiera que, una vez suscripto el instrumento pertinente, efectúe la carga de dicha adenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones.

Art. 3°.- Comunicar y dar forma.